

UNIVERSIDAD DE CALDAS
CONSEJO DE FACULTAD DE ARTES Y HUMANIDADES
RESOLUCIÓN No. 31

Por medio de la cual se declara desierta la convocatoria emitida por el Consejo de Facultad mediante Resolución Nro. Nro. 28 de 2024.

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE ARTES Y HUMANIDADES, en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las que confiere el Título 5 del Acuerdo 49 del 22 de octubre de 2018, y

CONSIDERANDO

Que el Estatuto Electoral de la Universidad de Caldas, en su artículo 79 establece: “...*La Convocatoria para la elección de los directores de programa será realizada por el Consejo de Facultad de la facultad a la que se encuentre adscrito el programa correspondiente*”.

Que el director titular del programa de Doctorado en Didáctica - Francisco Javier Ruiz Ortega, presentó su renuncia al programa, toda vez que solicitará año sabático, en tal sentido y considerando lo mencionado en el artículo 86 del Acuerdo 49 de 2018, mediante Resolución Nro. 28 de 2024, el Consejo de Facultad procedió a convocar públicamente a todas las personas que aspiren a ocupar el cargo público de director de programa de Doctorado en Didáctica de la Facultad de Artes y Humanidades y se fijó el cronograma.

Que una vez se agotó la etapa de inscripción establecida en la convocatoria definida desde el 19 de junio al 21 de junio de 2024, se evidenció que ningún interesado se inscribió.

En este sentido, el Consejo de Facultad declara desierta la convocatoria establecida mediante Resolución Nro. 28 de 2024.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierta la Resolución Nro. 28 de 2024 emitida por parte del Consejo de Facultad, la cual convocó públicamente a todas las personas que aspiren a ocupar el cargo público de director de programa de Doctorado en Didáctica de la Facultad de Artes y Humanidades y se fijó el cronograma, toda vez que no existió ningún inscrito interesado en el cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La comunicación oficial para todos los efectos será a través de la página web de la Universidad de Caldas.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE;

Dado en Manizales a los dieciséis (16) días del mes de junio de 2024



GERMANA CAROLINA SOLER MILLÁN
Presidenta



SANDRA MILENA CORTES O
Secretaria